



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0013-2022-UNAP
Iquitos, 06 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 006-2022-AGT-SG-UNAP, presentado el 05 de enero de 2022, por la jefa del Área de Grados y Títulos, sobre exclusión de profesional de resolución rectoral y anulación de diploma y registro;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1126-2021-UNAP, del 30 de noviembre de 2021, se resuelve conferir el título profesional de contador público, entre otros, a don PAOLO CESAR GUEVARA PINEDO;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos, solicita al rector excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1126-2021-UNAP, del 30 de noviembre de 2021, a don PAOLO CESAR GUEVARA PINEDO, debido a que la emisión del título profesional no corresponde a contador público sino a licenciado en Administración; asimismo solicita anular el diploma N° UT011004232 de título profesional de contador público y anular los datos consignados en el registro de títulos profesionales libro N° 43, folio 161 y registro N° 19612;

Que, con la finalidad de regularizar esta acción administrativa, es procedente atender lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1126-2021-UNAP, del 30 de noviembre de 2021, que otorga el título profesional de contador público al bachiller don PAOLO CESAR GUEVARA PINEDO, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Área de Grados y Títulos, anular el diploma N° UT011004232 de título profesional de contador público y los datos consignados en el registro de títulos profesionales, libro N° 43, folio N° 161 y registro N° 19612, que corresponde al bachiller don PAOLO CESAR GUEVARA PINEDO.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL